

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**



**GOBIERNO DE ARGENTINA**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**



**ARG/06/009 “Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05/2009**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y ANTISEPTICOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN.**

**APERTURA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 13:00 HORAS**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### CAPITULO I: ACERCA DEL LLAMADO

#### 1.1 Bases Generales

El Proyecto PNUD ARG/06/009, “*Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad*”, el cual se desarrolla en el ámbito del Ministerio de Salud y Seguridad Social – Subsecretaría de Salud Provincia de Neuquén, llama a Licitación Pública Internacional N° 05/2009, para la adquisición de **Reactivos de Laboratorio y Antisépticos** con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén.

#### 1.2 Organismo Licitante

El Organismo Licitante es el Proyecto PNUD ARG/06/009 - “Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”, con sede en calle Fotheringham N° 121 – Piso 1° – de la Ciudad de Neuquén (8300).

#### 1.3 Objeto

El objeto de este llamado es la adquisición de **Reactivos de Laboratorio y Antisépticos**, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén, que cumpla con el alcance y en la forma que se detalla en los Capítulos y Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas, y en las Condiciones Generales y Particulares del presente llamado.

#### 1.4 Pliego de Bases y Condiciones

Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones:

- a) El Anexo I: Modelo de Formulario de Oferta
- b) El Anexo II: Modelo de Formulario de Cotización de Precios.
- c) El Anexo III: Modelo de Contrato.
- e) El Anexo A: Condiciones generales del PNUD aplicables a las órdenes de compra
- f) El Anexo B: Resolución de la DGI N° 3349/91.

Los interesados podrán retirar este Pliego gratuitamente en las oficinas del Proyecto PNUD ARG/06/009, ubicada en calle **Fotheringham N° 121, Piso 1°, de la Ciudad de Neuquén, y en la Casa del Neuquén ubicada en calle Maipú N° 50, de la Ciudad de Buenos Aires**, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 hs.

No será obligatorio retirar una impresión del pliego en las oficinas antes mencionadas, siendo que el mismo podrá ser descargado e impreso desde la página del PNUD <http://www.undp.org.ar/licitaciones>.

#### 1.5 Normativa Aplicable

Este Llamado se sujetará a:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación.
- b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/06/009.
- c) Este Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos enumerados en el Numeral 1.4, las Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Ente Convocante, las que se informarán a todos los oferentes. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

#### 1.6 Recursos

El organismo licitante asegura la protección jurídica de los oferentes. Las Disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquéllas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto, ante la Dirección/Coordinación del Proyecto. El Recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Este será resuelto dentro de los veinte (20) días hábiles de interpuesto, mediante Disposición de la Dirección Nacional/ Coordinación del Proyecto, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

### **1.7 Resolución de conflictos**

Toda controversia entre el contratante y el contratista, una vez formalizado el contrato que derive de la presente licitación, y que no sea resuelta por negociaciones conforme a lo previsto en el inciso 2° del Art. XII de la Ley N° 23.396 (Acuerdo Marco entre el Gobierno Argentino y el PNUD) u otra forma convenida de arreglo, será sometida a arbitraje de acuerdo con el inciso 1° del Art. XII de la Ley N° 23.396, a petición de cualquiera de las partes. Se deja expresamente establecido que las partes deberán aceptar como fallo definitivo de la controversia la decisión arbitral.

De surgir una controversia la parte agraviada podrá solicitar la iniciación del proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro, se someterán al siguiente procedimiento:

I) Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro. En caso de no existir acuerdo, cualesquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro. Esta designación será inapelable.

II) El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.

III) El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes como así también los elementos de prueba aportados.

IV) El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de Jurisdicción Competente.

V) Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución del respectivo contrato o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del contrato.

VI) En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el “Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)” aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1976.

### **1.8 Niveles éticos**

Tanto durante el proceso licitatorio como durante la etapa de ejecución de los correspondientes contratos, el licitante y los oferentes, así como cualquier otro participante directo o indirecto en el proceso de adquisición regido por este Pliego, mantendrán los más altos niveles éticos y no participarán en ningún tipo de corrupción con relación a dicho proceso.

## CAPITULO II: NORMAS INTERPRETATIVAS

### 2.1 Definiciones

Se entenderá por:

**Adjudicación:** Acto emanado del Director Nacional/Coordinación del Proyecto PNUD ARG/06/009, por el cual se precisa/n la/s oferta/s a contratar, seleccionada/s conforme a los Capítulos VI y VII de este Pliego.

**Adjudicatario:** Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

**Adquirente:** Persona jurídica que ha adquirido el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**Circulares:** Documentos emitidos por el Proyecto PNUD ARG/06/009 con posterioridad a la puesta en venta del Pliego de Bases y Condiciones, que modifiquen el contenido de este Pliego.

**Contrato de adquisición de bienes:** Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el adjudicatario y el Ente Convocante.

**Ente Convocante / Organismo Licitante / Licitante:** Proyecto PNUD ARG/06/009 o simplemente «Proyecto».

**Oferta:** La declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el oferente a los efectos de su contratación.

**Oferente:** Adquirente que ha presentado oferta, encontrándose habilitado a esos efectos.

**Pliego:** El presente Pliego de Bases y Condiciones con los Anexos enumerados en el Numeral 1.4. y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que se pudiesen emitir.

**Precio:** Valor cotizado para la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, a indicar por los oferentes, de conformidad con las previsiones del Pliego.

**Representante Legal:** Persona física con poder suficiente para obligar a la oferente a los efectos de este llamado.

### 2.2 Plazos

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en este Pliego se computarán por días corridos. Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente, adjudicatario o contratista comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquél será de siete (7) días. Cuando el vencimiento de un término fuera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Todos los plazos vencerán el día respectivo no admitiéndose presentaciones fuera del horario establecido.

### 2.3 Efectos de las presentaciones

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto.

En particular, la presentación de ofertas implicará:

a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen esta convocatoria.

b) La aceptación del derecho del Organismo Licitante a: I) solicitar información adicional a los participantes o verificar la suministrada; II) modificar la documentación de la licitación o efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego; III) prorrogar los plazos de la licitación; y IV) dejar sin efecto el presente proceso licitatorio.

c) La aceptación y reconocimiento de: La aplicación excluyente de la normativa enunciada en el Numeral 1.5; la facultad del Organismo Licitante para imponer sanciones de conformidad con los criterios enunciados en este Pliego; el procedimiento descripto en el Numeral 1.6 para recurrir los actos emanados del Proyecto de carácter definitivo o asimilables a ellos dictados en el marco de este llamado o con motivo de las contrataciones que en su mérito se celebren; y la aplicación del procedimiento arbitral previsto en el Numeral 1.7, dando a sus fallos el carácter de definitivos para los conflictos que puedan suscitarse con respecto a las contrataciones derivadas de ella, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

#### **2.4 Comunicaciones al Organismo Licitante**

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente llamado deberán dirigirse a la Dirección Nacional/Coordinación del Proyecto PNUD ARG/06/009. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en el domicilio de Fotheringham N° 121, 1° Piso. Neuquén Capital - CP 8300 - República Argentina.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, telegrama, y/o nota presentada ante el Organismo Licitante y sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

Las consultas dirigidas al Licitante por parte de los interesados sobre la interpretación de los documentos de la licitación, no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la licitación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

#### **2.5 Notificaciones y publicaciones**

Todos los actos de esta licitación que revistan interés para los adquirentes u oferentes serán notificados o dados a publicidad por el Organismo Licitante de la siguiente manera:

a) La convocatoria a licitación se dará a conocer mediante la publicación de avisos en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el país, en dos oportunidades, en la página de Internet del PNUD en Argentina ([www.undp.org.ar](http://www.undp.org.ar)) y en el Development Business de las Naciones Unidas, en una oportunidad.

El Licitante comunicará el dictado del Acto de Adjudicación mediante notificación en el domicilio constituido por cada uno de los oferentes; esta notificación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a efectuarse la adjudicación.

El Proyecto podrá dar mayor difusión al Llamado o a la adjudicación, a través de los medios que considere convenientes.

b) Las modificaciones a este Pliego, las disposiciones y circulares del Organismo Licitante, y las aclaraciones o respuestas por escrito a las consultas, estarán a disposición de todos los adquirentes en **Fotheringham N° 121 Piso 1° – Neuquén Capital CP 8300 - República Argentina**, siendo éstos los responsables de concurrir a tomar conocimiento de las emitidas, pudiendo solicitar copia. Si la modificación o ampliación del Pliego fuese sustancial, deberán mediar por lo menos treinta (30) días calendario entre la puesta a disposición de los interesados y la fecha de apertura de las ofertas. Cinco (5) días antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los adquirentes están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento.

c) Los pedidos de aclaraciones de ofertas que solicite el Ente Convocante, las sanciones que se aplicaren y los actos que resuelvan los recursos de reconsideración se notificarán al domicilio del oferente, adjudicatario o contratista, según sea el caso, mediante carta con aviso de recepción u otro medio fehaciente que considere conveniente.

### **CAPITULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION**

#### **3.1 Cronograma**

El cronograma del Llamado es el siguiente:

- El 03 de Agosto de 2009 publicidad del Llamado a Licitación mediante aviso en el *Development Business* de las Naciones Unidas.
- Del 03 al 05 de Agosto de 2009: publicidad del Llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el país, en dos oportunidades, mediando entre cada una de ellas tres días corridos.
- Pliego de Bases y Condiciones: Dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la apertura del presente acto licitatorio en la página Web del PNUD: **<http://www.undp.org.ar/licitaciones>**.
- Recepción de ofertas en la Sede del Proyecto ubicada en Calle Fotheringham N° 121 Piso 1°, de la Ciudad de Neuquén - República Argentina, hasta el día 03 de Septiembre de 2009, a las 12:00 hrs.
- El 03 de Septiembre de 2009 a las 13:00 horas: **acto de apertura** de las ofertas en la Sede del Proyecto ubicada en Calle Fotheringham N° 121 Piso 1°, de la Ciudad de Neuquén - República Argentina.
- Realizada la correspondiente evaluación, se dará a publicidad el dictado del Acto de Adjudicación, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los oferentes en el domicilio constituido por cada uno de ellos.
- Cumplidas las formalidades, los adjudicatarios deberán presentarse a suscribir el correspondiente contrato dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde la fecha de notificación del acto de adjudicación.

Lugar de entrega de los bienes: Deposito Central de la Subsecretaria de Salud de Neuquén, de acuerdo al cronograma de plazos de entrega previsto en el **Capítulo VI**.

## **CAPITULO IV: OFERTAS**

### **4.1 Oferentes**

Pueden revestir la calidad de oferentes, todas las personas jurídicas constituidas regularmente de conformidad con la ley local, sin perjuicio de la admisibilidad de personas jurídicas constituidas en el extranjero de conformidad con la legislación de su lugar de constitución.

Las personas jurídicas de carácter público sólo podrán participar en la presente licitación si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo a las leyes comerciales de la República Argentina y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los oferentes.

Todas las personas que se presenten en forma conjunta a la licitación quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación.

Los oferentes que se presenten en forma conjunta deberán hacerlo en el marco de un consorcio (Ley N° 26.005) o de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) -Art. 377° y s.s. de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias-, o asumiendo el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicataria, de conformidad con lo establecido en este Pliego. en virtud del cual se comprometan a presentarse bajo la modalidad de UTE o Consorcio. Del documento, deberá surgir la participación de cada una de las empresas, que se obligan solidaria y mancomunadamente frente al contratante y a terceros y que el consorcio o UTE no podrá modificarse en forma alguna sin la autorización previa y por escrito del contratante; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal. Antes de la firma del contrato/orden de compra, el oferente seleccionado proporcionará el documento de constitución y la certificación y legalización si correspondiere de dicho documento.

No podrán ser oferentes las firmas que, aún reuniendo las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- a) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del PNUD o Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- b) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- c) Hayan sido sancionadas por el Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega/precios en procesos de contratación anteriores.
- d) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas.

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en el presente numeral.

Dado que en toda compra/contratación, debe existir absoluta y total correspondencia entre las empresas que ofertan -a favor de quienes se emiten las órdenes de compra/contrato en su caso-, quien factura y a favor de quien se emite el pago y el correspondiente certificado de IVA, RG 3349/91 -en caso que correspondiera-, si una firma se presentara en nombre de otra -“en representación de”- deberá acreditar dicha representación con el correspondiente poder ante escribano público para ofertar en representación de dicha firma y presentar la totalidad de la documentación detallada en el pliego, correspondiente a la representada. La evaluación de la oferta, adjudicación, emisión de la orden de compra o contrato, el pago y el certificado de IVA, se harán a nombre de la empresa representada, que deberá facturar en comprobantes que se ajusten a la normativa impositiva aplicable localmente -o en el exterior, en su caso- incluyendo los datos del Proyecto PNUD, así como la descripción precisa y leyenda de la RG 3349/91 en su caso.

### **4.2 Presentación de la oferta**

La oferta, deberá presentarse en un sobre o caja, cerrada y lacrada o, en su defecto, con faja de seguridad, y firmada por el representante legal de la Oferente sobre la faja de seguridad o en sus bordes.

El sobre o caja deberá tener escrita la siguiente leyenda:

**Proyecto PNUD ARG/06/009**

**Licitación Pública Internacional N° 05/2009**

*“Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad”*

**Apertura de Ofertas: 03 de Septiembre de 2009 a las 13:00 hs.**

### **4.3 Contenido del Sobre y formalidades presentación**

En general el Oferente deberá presentar dentro del Sobre, como parte de su oferta, la documentación pertinente para acreditar sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

Deberá establecer en forma satisfactoria para el Proyecto que: a) que tiene la capacidad legal financiera, técnica y de producción necesaria para cumplir este contrato, para lo cual deberá adjuntar la documentación que abajo consigna y b) en el caso de proveer bienes que no haya fabricado o producido, deberá acreditar estar debidamente autorizado por el fabricante.

En particular se debe adjuntar documentación legal, financiera y técnica y la oferta técnica y económica conforme se detalla a continuación:

#### **4.3.1 Documentación que acredite la Capacidad legal del Oferente**

Para acreditar su capacidad legal/institucional para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, los oferentes deberán presentar:

- (a) Carta de Presentación: Carta de presentación firmada por el/los representante/s legal/es del/de los oferente/s en la que manifiestan la intención de participar en la licitación como oferente/s y en la que aceptan todas las condiciones del Pliego y demás normativa que rige la licitación, así como el monto total de la oferta. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el Anexo I del presente Pliego.
- (b) Denominación o razón social.
- (c) Domicilio social y domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de esta presentación, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación, especificando números de teléfono, de fax y dirección electrónica (e-mail) (unificada en caso de consorcio). Si el proveedor no es de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de Neuquén, el oferente deberá constituir domicilio “especial” en la Ciudad de Neuquén Capital.
- (d) Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificado por escribano público o autoridad competente, en su caso.
- (e) Documentación que acredite la existencia del oferente como persona jurídica, es decir documentación relativa a la constitución de la firma oferente y demás documentos societarios, debidamente certificada (copia certificada y/o autenticada del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder, su modificación). Datos de inscripción registral o una declaración jurada indicando número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- (f) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, de administración y de fiscalización, y vencimiento de sus mandatos. Se deberá consignar lo/s nombre/s y apellido/s y número de documento de identidad de los representantes legales y de los apoderados firmantes de la propuesta.
- (g) Garantía de mantenimiento de oferta.
- (h) Declaración Jurada, en la cual manifiesta: que no se encuentra afectada en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético, ni alcanzadas por las causales de incompatibilidad establecidos en este Pliego ni por las prohibiciones, limitaciones y condicionamientos establecidos en las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- (i) Las Firmas locales deberán señalar número de CUIT, posición frente al IVA y acompañar copia de la Constancia de Inscripción del CUIT
- (j) Uniones Transitorias de Empresas o Consorcios, deben adjuntar
  - ⇒ Identificación de las personas jurídicas que las integran.

- ⇒ Documentación constitutiva (estatuto/contrato social) de cada una de las firmas que las/los conforman o acreditación del carácter de empresario
- ⇒ Constitución de domicilio y unificación de personería.
- ⇒ Identificación de las personas físicas que integran los principales cargos en cada empresa.
- ⇒ Compromiso irrevocable de constituir la UTE o Consorcio en los términos establecidos en este Pliego (objeto, fecha y alcance) o proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones de la Ley respectiva (Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales ó Ley N° 26.005 – Consorcios-). Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de la UTE deberán otorgarse por escritura pública. La UTE deberá tener como duración de su contrato constitutivo, el plazo mínimo que demande la ejecución de la totalidad de las obligaciones objeto del e contrato que se licita y sus eventuales prórrogas.
- ⇒ Copia autenticada de cada una de las actas por las que el organismo competente de cada una de las sociedades integrantes, haya aprobado la constitución de la UTE o Consorcio.
- ⇒ En caso de resultar adjudicataria la UTE o Consorcio deberá acreditar su inscripción en el órgano de control correspondiente como requisito previo a la firma del contrato; la falta de cumplimiento de este requisito importara la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- ⇒ Declaración Jurada en los términos del inciso h. del presente numeral.
- ⇒ Cada uno de los integrantes de la UTE o Consorcio deberá presentar además la totalidad de la documentación que el presente pliego exige a las sociedades, individualmente consideradas para acreditar la capacidad financiera y legal de éstas.

(k) Firmas extranjeras

- ⇒ La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras, es toda aquella documentación equivalente a la aquí enumerada, de acuerdo a lo exigido en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar, tal documentación debe presentarse debidamente legalizada y traducida conforme se expone seguidamente y en formalidades de la presentación.
- ⇒ Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este PLIEGO debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso que provengan de un país que no la hubiere suscripto deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.
- ⇒ Si el idioma en que está expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el consejo profesional respectivo

#### 4.3.2 Documentación que acredite la Capacidad financiera del oferente

Para acreditar su capacidad financiera para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, los oferentes deberán presentar:

- (a) Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o por la autoridad que corresponda según el país de origen, y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del oferente o en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de una filial o sucursal no se tomarán los balances de la casa matriz.
- (b) Informe del Auditor certificando la inexistencia, a su leal saber y entender, de variaciones sustanciales negativas que pudieran haberse registrado en la situación y solvencia patrimonial

acreditadas conforme a los balances y/o estados patrimoniales durante el período comprendido entre la fecha del último balance o estado patrimonial presentado.

- (c) Informar sobre los principales clientes del sector público y privado nacional e internacional, detallando monto de facturación de los últimos 3 años.

**NOTA:** Eximición de presentación de documentación

A fin de que el Proyecto PNUD ARG 06/009 pueda confeccionar una nota, certificando la presentación de la documentación solicitada, en vigencia, se deberá indicar el N° Licitación Pública Internacional realizada por el proyecto, en la que fue presentada la documentación.

En los casos en que los oferentes presenten en su oferta **la mencionada nota** emitida por parte del Proyecto PNUD ARG 06/009, no será necesaria la presentación de:

- Copia de la Constancia de Inscripción del C.U.I.T.
- Copia de los Estados Contables de Cierre de Ejercicio
- Información de los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de Facturación en los últimos tres (3) años.

Para Oferentes radicados en el territorio de la República Argentina, deberá informar la situación fiscal y provisional, y deberán acompañar:

- 1) Constancia de Inscripción en los organismos impositivos y previsionales, del ámbito nacional, en particular constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y carácter frente al IVA.
- 2) Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. N° 135/98 y su similar 370/99, y fotocopia del Boletín Oficial en el cual la AFIP publicó el nombre del contribuyente.

Al momento de presentar las ofertas la documentación generada en el extranjero (por ejemplo, certificados de calidad Serie ISO 9000 o norma equivalente; autorizaciones de fabricantes, etc.) y que deba ser legalizada de acuerdo a lo señalado, podrá ser aportada en copia simple debidamente firmada por el oferente, o su representante, exceptuándose expresamente la documentación relativa a las facultades del representante del oferente y los documentos constitutivos del oferente. La misma surtirá efecto de declaración jurada en cuanto a su legitimidad y legalidad. En caso de comprobarse la falsedad de tal declaración e incumplimiento, el Comprador podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### **4.3.3 Documentación que acredite la Capacidad técnica del oferente**

Las empresas oferentes a fin de acreditar Capacidad Técnica, deberán adjuntar:

1. Antecedentes Técnicos de la Empresa/Organización que presenta la Propuesta.
2. Nota directa del fabricante a través de la cual se acredite que el oferente es representante oficial o distribuidor oficial para ofrecer los productos y servicios aquí requeridos.
3. Poner a disposición del Proyecto, la documentación que acredite su disponibilidad de Soporte Técnico Especializado para la ciudad de Neuquén.

**Asimismo se deberá adjuntar la información y documentación que a continuación se consigna:**

- (a) Origen de los Bienes y Productos
  - 1) Identificación de la marca, del país de origen y de la fábrica.
  - 2) Declaración del Oferente que informe la denominación (marca) del fabricante de los productos que ofrece.
- (b) Condición del Oferente
  - 1) El Oferente deberá incluir en la oferta la documentación, o una declaración, según corresponda, que acredite que cumple con alguna de las siguientes tres condiciones:
    - a) Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
    - b) Representante oficial del fabricante o productor;

c) Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.

2) El oferente incluirá, debidamente completado, el formulario de Autorización del Fabricante de los bienes para que éstos sean suministrados al Proyecto PNUD ARG/06/009 en el país del Comprador.

#### **4.3.4 Propuesta Técnica**

- (a) Presentar la propuesta elaborada conforme las especificaciones del **CAPITULO VI** del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- (b) Plazos de entrega
- (c) Demás Anexos en caso de corresponder.

#### **4.3.5 Propuesta Económica**

Contendrá la siguiente información:

I) Oferta económica con la enumeración de cada uno de los ítems valorizados (Anexo II).

II) Modelo de Formulario de Oferta (Anexo I).

#### **4.3.6 Formalidades de la presentación**

- (a) La Oferta y toda la documentación que el Oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar mecanografiados y redactados en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.
- (b) La Oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.
- (c) Los documentos que se acompañen deben presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial competente
- (d) Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere.
- (e) Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.
- (f) Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.
- (g) La oferta y los documentos relativos a ella deberán relatarse en idioma español. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.
- (h) No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés, dado su carácter de lenguaje universal.
- (i) La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada, y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento.
- (j) No deberán incluirse en la Oferta folletos, catálogos o textos que no resulten relevantes a los efectos de su evaluación.
- (k) El Oferente deberá presentar la Oferta en original y una copia. En caso de discrepancias entre el original y la copia se tomará por válida la información presentada en la Oferta señalada como original. Cuando no se encuentre identificado el original, el Proyecto atribuirá a una de las presentadas ese carácter y dará a la otra el tratamiento de duplicado.
- (l) La documentación generada en el extranjero, con excepción de la documentación relativa a las facultades del representante del oferente y los documentos constitutivos del oferente, que debiendo ser legalizada, haya sido presentada en copia simple, debidamente firmada por el oferente o su representante, surtirá efecto de declaración jurada en cuanto a su legitimidad y legalidad, haciéndose pasible de la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de comprobarse la falsedad de tal declaración. No obstante ello, el Organismo Licitante podrá pedir se acompañe copia legalizada en el plazo perentorio que a tal efecto aquél le fije,

en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta y en su caso a dejar sin efecto la adjudicación.

#### 4.4 Cotización. Moneda de la oferta.

- (a) Los Precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS**, moneda de circulación legal en la República Argentina, o en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, de acuerdo al origen de los bienes. Los Precios cotizados **no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado** (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. No se podrán cotizar cantidades parciales.
- (b) En caso de discrepancias entre el valor total de la Oferta y el valor de cada ítem, se tomará como válido el Precio cotizado por cada ítem.
- (c) Los Precios Ofertados son fijos y no pueden sufrir modificaciones por bonificaciones ni ningún otro tipo de ajustes. Se deja aclarado que el Adjudicatario se deberá hacer cargo de todas las obligaciones fiscales y previsionales que deriven del eventual suministro de los bienes y/o prestación de servicios conexos.
- (d) A los efectos de comparar las cotizaciones expresadas en una y otra moneda, se convertirán todas las propuestas a dólares estadounidenses. La tasa de cambio de pesos a dólares, o viceversa, será la establecida por la Naciones Unidas a la fecha del cierre de la recepción de Ofertas.
- (e) El oferente podrá cotizar por un solo Ítem, por mas de uno o por la totalidad de ellos.

#### 4.5 Precios de la oferta

Los precios indicados en la lista de precios serán consignados de la siguiente manera:

- a) **En el caso de los bienes, y servicios conexos que provengan del país del comprador:**  
El precio cotizado EXW en taller, en fábrica, en salón, en bodega o en existencia incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos. Deberán adicionarse los cargos por transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes hasta los lugares dispuestos en el Capítulo VI “Especificaciones Técnicas”.  
  
El proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor. Con relación al IVA (Ley Nacional N° 23349 y sus modificatorias) será de aplicación la resolución de la DGI N° 3349/91, cuya copia se adjunta a la presente.
- b) **En el caso de bienes, que provengan del exterior:** será precio D.D.U. Se deberá completar la planilla de cotización correspondiente. El precio debe incluir el transporte interno, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes hasta los lugares de entrega señalados en el Capítulo VI Especificaciones Técnicas. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina. Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes se efectuarán mediante la respectiva franquicia diplomática (de acuerdo al Decreto N° 025/70 y Decreto N° 1283/90 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a tramitar a través de la Representación Residente del PNUD en la República Argentina.
- c) El Proyecto debe remitir al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura comercial por lo menos **5 días antes del despacho del equipo**. Para ello se notificará al proveedor de este procedimiento.

#### 4.6 Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes deben garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto que surja de aplicar el 2% al valor total ofertado. A los oferentes que resulten adjudicatarios se les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta luego de que presenten la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que un adjudicatario no firme el respectivo contrato, podrá ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta. A quienes no resultaron adjudicatarios, se les devolverá a su requerimiento la garantía de mantenimiento de oferta dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el

ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del Art. 2013° del Código Civil y del Art. 480° del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del Art. 2013° del Código Civil y del Art. 480° del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
  
- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/06/009:  
Cuenta corriente N° 0/8247920/011  
CITIBANK  
CBU N°: 0168888-1-0000824792011-4  
CUIT: 30-68307705-0

#### **4.7 Validez**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por noventa (90) días a partir del acto de apertura de ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta deberá mantener su validez hasta treinta (30) días después del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta. Si los oferente no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, siempre que se renueve simultáneamente la garantía de mantenimiento de oferta.

## **CAPITULO V: RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

### **5.1 Libre acceso al Organismo Licitante**

El Organismo Licitante estará disponible una vez que los adquirentes hayan retirado los documentos de la licitación y hasta CINCO (5) días antes del cierre de la presentación de ofertas, para contestar sus preguntas o aclaraciones sobre los documentos de la presente licitación. Esas consultas serán contestadas por el Licitante por escrito y puestas a disposición de todos los adquirentes en calle **Fotheringham N° 121 Piso 1– Neuquén Capital CP 8300 - República Argentina**, siendo éstos los responsables de concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Dos (2) días antes del cierre de la presentación de ofertas, se considerará a todos los adquirentes, notificados de las respuestas emitidas, según lo establecido en el Numeral 2.5.

### **5.2 Recepción**

La recepción de ofertas se realizará exclusivamente en la **Sede del Proyecto ubicada en Calle Fotheringham N° 121 Piso 1°, de la Ciudad de Neuquén, hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III**. En ningún caso se aceptarán, y serán devueltas sin abrir, ofertas fuera del plazo y horarios establecidos.

La documentación adicional presentada por el oferente, después de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, no será considerada por el Organismo Licitante a menos que ésta haya sido expresamente solicitada por el Ente Convocante.

### **5.3 Ofertas enviadas por correspondencia**

Se aceptarán las ofertas enviadas por correspondencia certificada con aviso de retorno, que sean recibidas hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III del presente Pliego, con independencia de la fecha en que hubieren sido remitidas. En ningún caso se aceptarán las ofertas que arribaren fuera del plazo y horario establecidos, y serán devueltas sin abrir.

### **5.4 Oferta única**

En caso de presentarse una sola oferta, el Licitante no podrá adjudicar esta licitación.

### **5.5 Acto de apertura**

Las ofertas se abrirán en un acto público, el que se realizará en la **Sede del Proyecto ubicada en Calle Fotheringham N° 121 Piso 1°, de la Ciudad de Neuquén - República Argentina**, el día 03 de Septiembre de 2009, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, **a las 13:00 horas**. Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes, el precio de cada oferta y si acompaña garantía; seguidamente, se labrará un acta con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD ARG/06/009, y por los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados.

### **5.6 Aclaración de ofertas**

El Ente Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a tres (3) días.

### **5.7 Rechazo de ofertas**

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.

Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:

- (I) oferta sin firma;
- (II) oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- (III) falta del precio de la oferta;
- (IV) falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal.
- (V) oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable - generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El proyecto analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuados por el proyecto en la evaluación de las ofertas.

El Ente Convocante podrá además rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.

Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados.

El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

### **5.8 Convocatoria desierta**

Si el número de ofertas admitidas no fuera suficiente o se presentasen otras razones justificadas, a criterio del Ente Convocante, éste podrá declarar desierto el Llamado.

### **5.9 Desistimiento del proceso licitatorio**

Sin perjuicio de lo previsto en los Numerales 5.4., 5.7. y 5.8., el Proyecto por decisión propia o a pedido del Gobierno, en cualquier etapa anterior al acto de adjudicación, podrá dejar sin efecto el presente proceso licitatorio. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los adquirentes u oferentes según sea el caso, debiendo comunicarse a éstas dicha decisión en la forma prevista en el Numeral 2.5.

### **5.10 Documentación**

Las ofertas presentadas serán archivadas por el Proyecto y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

La garantía correspondiente al cumplimiento de contrato será devuelta a la contratista una vez finalizadas las obligaciones contraídas con el Proyecto.

**CAPITULO VI: ACERCA DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA****Reglón: 1**

Cantidad: 7 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT DE ANTI TPO Y AFM, METODO QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 500 DET. PARA EQUIPO CENTAURO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 2**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE FERRITINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 36

**Reglón: 3**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT DE ESTRADIOL, METODO QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA PARA CENTAURO POR 100 DETERMINACIONES.
3. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 4**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT FSH POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA PARA EQUIPO CENTAURO POR 100 DETERMINACIONES.
4. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 5**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT GHCG POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 250 DET. PARA EQUIPO CENTAURO.
5. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 6**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE LH POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 300 DET. PARA EQUIPO CENTAURO.
6. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 7**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 250 DETERMINACIONES PARA CENTAURO
7. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 8**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROGESTERONA POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 50 DET. PARA CENTAURO
8. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 9**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA DETERMIANAR T3 (TRIIODOTIRONINA) POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA PARA CENTAURO POR 400 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 10**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE T4 POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA PARA EQUIPO CENTAURO POR 500 DETERMINACIONES
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 11**

Cantidad: 7 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 LIBRE POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 250 DETERMINACIONES PARA EQUIPO CENTAURO
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 12**

Cantidad: 7 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE TSH POR QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA PARA EQUIPO CENTAURO POR 500 DETERMINACIONES
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 13**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT INSULINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 14**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE PSA (ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO) POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 500 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 15**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT VITAMINA B 12 POR 100 DETERM. METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA IMMULITE.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 16**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 30 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE CA 19/9 POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 17**

Cantidad: 1 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA DETERMINAR CEA (ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO) POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES.

2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 18**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: REACTIVO PARA DOSAJE DE FENITOINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA INMULITE. DEBE INCLUIR ACCESORIOS (TUBOS Y CUBETAS DE REACCION), POR 100 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 19**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE BETA-2 MICROGLOBULINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES
3. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 20**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA LIBRE, METODO RIA, POR 100 DETERMINACIONES, CON TUBO RECUBIERTO.
4. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 21**

Cantidad: 1 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO POR 100 DETERMINACIONES DE 17 0H PROGESTERONA POR RIA (TUBO RECUBIERTO), CON REPOSICION DE TRAZADOR SIN CARGO.
5. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 22**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT PARA LA DETERMINACION DE 17 OH PROGESTERONA NEONATAL POR RIA, POR 500 DET., PARA SCREENING NEONATAL
6. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 23**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE TRIPSINA POR ELISA X 192 DET.
7. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 24**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE FENILALANINA POR 192 DET. CON PLACA FILTRANTE CON STRIPS INCLUIDOS (ELISA) MARCA ICN.
8. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 25**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT DE TSH NEONATAL, METODO ELISA POR 192 DET., DEBERA INCLUIR TARJETA TOMA DE MUESTRA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 26**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTIC ANTI HVC) POR ELISA X 192 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 27**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO Y ANTICUERPO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (COMBO Ag-Ac DE HVC) POR ELISA X 100 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 28**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO DE SUP. DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B ULTRASENSIBLE POR ELISA X 192 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 29**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO ANTI ANTIGENO CORE IgG \*ANTI-HBc\* POR ELISA X 192 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 30**

Cantidad: 17 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO P-24 X ELISA X 192 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 31**

Cantidad: 17 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), POR 20 DETERMINACIONES POR METODO CROMATOGRAFICO EN COLUMNA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 32**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1 c, PARA EQUIPO HITACHI 911, DEBERA INCLUIR CONTROL Y CALIBRADOR.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 33**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ADVIA. DEBERA INCLUIR CONTROL Y CALIBRADOR.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 34**

Cantidad: 30 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA EQUIPO DCA-2000, POR 10 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 35**

Cantidad: 6 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE UREA CINETICA PARA HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón 36**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE UREA PARA SER USADO EN EQUIPO ADVIA 1200.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 37**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT DE REACTIVO SISTEMA HITACHI 911 PARA CALCIO R1: 12x50 - R2: 6x43.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 38**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TINA QUANT C3 x 576 DET. PARA AUTOANALIZADOR HITACH 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 39**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TINA QUANT C4 x 400 DET. PARA AUTOANALIZADOR HITACH 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 40**

Cantidad: 15 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ACIDO URICO LINEA LIQUIDA AA POR 500 ml.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 41**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA CAOLIN- STA APTT (Silica) (12 viales X 5 ml). PARA STA COMPACT.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 42**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: SOLUCION CL2CA 0.025 M. PARA EQUIPO STA COMPACT.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 43**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: REACTIVO STA FACTOR VIII (120 DETERMINACIONES). PARA STA COMPACT.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 44**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STA HBPM/LMWH CONTROL.

2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 45**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: REACTIVO DE TROMBOPLASTINA CALCICA PARA DETERMINACION DEL TIEMPO DE PROTROMBINA -STA NEOPLASTINE PLUS (12 VIALES x 10 ml).CON LECTURA DE CODIGO DE BARRA PARA COAGULOMETRO STA COMPACT.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 46**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STA ROTACHROM HEPARIN 4 (4X4 ML) PARA STA COMPACT.
9. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 47**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CALIBRADOR HEPANORM PARA EL COAGULOMETRO STA COMPACT.
10. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 48**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI CARDIOLIPINAS IgM POR ELISA.
11. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 49**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STA QUALITI HBPM/LMWH (12 X 1 ML) PARA STA COMPACT.
12. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 50**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STA BUFFER DILUENT PARA COAGULOMETRO STA COMPACT.
13. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 51**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PRECICLOT I POR 24 VIALES PARA COAGULOMETRO STA COMPACT.
14. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 52**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STA HEPANORM II (12 VIALES POR 1 ML) PARA STA COMPACT.
15. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 53**

Cantidad: 80 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: DILUYENTE CELLPACK PARA CONTADOR HEMATOLOGICO LINEA SYSMEX.
16. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 54**

Cantidad: 6 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STROMATOLYSER FD I POR 5 lts. PARA EQUIPO SYSMEX SF-3000.
17. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 55**

Cantidad: 15 unidades

Plazo de Entrega: 30 días

1. Descripción: STROMATOLYSER FB POR 5 lts. PARA EQUIPO SYSMEX SF-3000.
18. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 56**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STROMATOLYSER FD II POR 1.5 lts. PARA EQUIPO SYSMEX SF-3000.
19. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 57**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO POR IF PARA DETECCION CELULAS Hep 2 x 60 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 58**

Cantidad: 1 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE Ac. CONTRA EL VIRUS DE LA VARICELA ZOSTER TIPO IgG POR ELISA DE 96 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 59**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS IgM CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A, EN SUERO O PLASMA, POR 100 DETERMINACIONES, PARA EQUIPO AXSYM.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 60**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A X 100 DETERMINACIONES PARA EQUIPO AXSYM.
20. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 61**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, PARA EQUIPO AXSYM.
21. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 62**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES FRENTE AL ANTIGENO CORE (ANTI-HBc IgG) DE LA HEPATITIS B, POR AXSYM.
22. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 63**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPOS PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM.
23. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 64**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG CONTRA CITOMEGALOVIRUS POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM.
24. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 65**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS IgM CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 66**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPO ANTI HEPATITIS C PARA EQUIPO AXSYM x 100 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 67**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CARTRIDGE METABOLITOS BP 2096, PARA EQUIPO OMNI 9.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 68**

Cantidad: 17 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CAJAS DE ATRAPACOAGULOS PARA EQUIPO OMNI 9.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 69**

Cantidad: 6 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA TRANSGLUTAMINASA IgA- POR ELISA POR 96 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 70**

Cantidad: 80 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: FRASCOS CONTENIENDO 50 TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, POR METODO ENZIMATICO CUANTITATIVO, CON RANGO ENTRE 20 A 600 MG PARA USO EN SENSORES ASCENCIA ENTRUST (APTO PARA NEONATOS).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 71**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STROMATOLYSER, EN ENVASES x 5 LTS. PARA SYSMEX 4500.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 72**

Cantidad: 11 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STROMATOLYSER WH PARA SYSMEX KX-21N ENVASES POR 3 UNIDADES DE 500 ML CADA UNO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 73**

Cantidad: 60000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TUBOS CON ANTICOAGULANTE EDTA K3, POR 2.5-3 ML. CON TAPA PERFORABLE APTO PARA SER USADO EN CONTADOR HEMATOLOGICO CON AUTOSAMPLER. TIPO VITIS O SIMILAR.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 74**

Cantidad: 63 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 100 CAPILARES HEPARINIZADOS PARA TOMA DE MUESTRA DE GASES EN SANGRE: LONGITUD 80 mm, DIAMETRO EXT.2.1-2.2 mm, DIAMETRO INT. 1.75-1.85 mm, VOL.200 uL. DEBERA INCLUIR 200 TAPONES PARA OBTURAR LOS CAPILARES Y LOS IMANES CORRESPONDIENTES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 75**

Cantidad: 50000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CAJA DE PETRI ESTERIL, DESCARTABLE DE 100 mm. POR 20 mm.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 76**

Cantidad: 7000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: MICROTUBO CON EDTA TRIPOTASICO, VOLUMEN FINAL 0.5-0.8 ml. PARA OBTENCION DE MUESTRAS EN NEONATOS, CON TAPON PERFORABLE, PARA CONTADOR HEMATOLOGICO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 77**

Cantidad: 5000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: MICROCONTENEDORES SIN ADITIVO DE 800 ul. DE CAPACIDAD, CON PALA COLECTORA, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO, PARA OBTENCION DE SUERO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 78**

Cantidad: 65000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TIPS PLASTICOS (AMARILLOS) PARA PIPETAS AUTOMATICAS DE VOLUMEN GRADUABLE DE 5 A 100 ul.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 79**

Cantidad: 18000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TUBOS DE PROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPON PREPERFORADO CON SISTEMA TAPVAL-3 CON ANTICOAGULANTE, PARA ERITROSEDIMENTACION CON PIPETAS SISTEMA SEDI-RATE P3 PARA USAR EN CONJUNTO CON LOS TUBOS DE SISTEMA TAPVAL. (ENVIAR 20 UNIDADES DE MUESTRA).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 80**

Cantidad: 1100 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 100 UNIDADES DE CUBREOBJETOS DE CRISTAL INCOLORO DE 18 POR 18 mm. PERFECTAMENTE AISLADAS DE POLVO Y TODA IMPUREZA O ARTEFACTOS DE MATERIAL QUE PUEDA ALTERAR LA REFRACCION. (ENVIAR 3 CAJAS DE MUESTRA).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 81**

Cantidad: 30000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TUBO POLIPROPILENO ALTA RESISTENCIA DESCARTABLE CON CITRATO DE SODIO AL 3.8% PARA PRUEBAS DE COAGULACION, CON TAPON DE GOMA PERFORADO EN CRUZ CON SISTEMA TAP-VAL, DE USO EN ADULTO, VOLUMEN FINAL 2,5 - 3 ml. (ENVIAR 50 UNIDADES DE MUESTRA).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 82**

Cantidad: 3000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TUBO PLASTICO DESCARTABLE PARA PRUEBAS DE COAGULACION DE USO EN PEDIATRIA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 83**

Cantidad: 2500 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CAJAS POR 50 UNIDADES DE PORTAOBJETOS DE BORDES ESMERILADOS 76 POR 26 POR 1 mm.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 84**

Cantidad: 500 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CON CFDA-1 CON ADENINA TIPO S-92.PD CON BOLSA DE DERIVACIÓN DE LOS PRIMEROS 30 ML. PARA EVITAR LA CONTAMINACION BACTERIANA EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA EXTRACCIÓN Y/O UTILIZARLA COMO MUESTRA PARA REALIZAR LA SEROLOGIA. ESTA DEBERA TENER IMPRESO EN MISMO N° QUE LAS BOLSAS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 85**

Cantidad: 50000 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: RECIPIENTE ESTERIL DESCARTABLE PARA UROCULTIVO CON TAPA A ROSCA VUELTA COMPLETA Y CIERRE HERMETICO CON CAPACIDAD PARA 120 ml.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 86**

Cantidad: 48 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: BIDONES DE DETERGENTE NO IONICO-NEUTRO PARA LABORATORIO X 5 LITROS ETIQUETADO CON MARCA, NUMERO DE LOTE Y VENCIMIENTO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 87**

Cantidad: 800 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CAJAS X 100 UNIDADES DE GUANTES DESCARTABLES SMALL PARA LABORATORIO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 88**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CASSETTES SENSOR POR 25 UNIDADES PARA SER UTILIZADO EN EQUIPO DE GASES OPTI CCA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 89**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: SNACK PACK BP 5016 PARA ION SELECTIVO 9120.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 90**

Cantidad: 25 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: SNACK PACK BP 5186 P/ION SELECTIVO AVL 9180.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 36

**Reglón: 91**

Cantidad: 12 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CONTROL ISE TROL (TRES NIVELES), PARA ION SELECTIVO AVL 9180.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 92**

Cantidad: 80 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE VDRL (SUSPENSION ANTIGENICA) EN PLACA 6 ML X 240 DET.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 93**

Cantidad: 16 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE WIDAL POR TECNICA DE AGLUTINACION EN PORTAOBJETO, CONSTITUIDO POR ANTIGENO PARA AGLUTININAS DE SALMONELLA TYPHI Y PARATYPHI Y LOS CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS CON TODOS SUS COMPONENTES LISTOS PARA USAR, POR 30-60 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 94**

Cantidad: 25 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: SUSPENSION DE B. ABORTUS, (CEPA 1119-3) CONCENTRACION CELULAR: 10% DE GERMENES EN FENOL, CON VERDE BRILLANTE Y CRISTAL VIOLETA, PH FINAL 6.8 POR AGLUTINACION POR 40 DETERMINACIONES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 95**

Cantidad: 150 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO DE TIRAS PARA DETECCION DE GONADOTROFINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA POR 25 UNIDADES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 96**

Cantidad: 55 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICONTRA TOXOPLASMOSIS X 80 DET. POR HEMAGLUTINACION INDIRECTA CON CONTROLES.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 97**

Cantidad: 60 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA POR METODO DE AGLUTINACION DIRECTA POR LATEX, EN PLACAS POR 40 DETER.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 98**

Cantidad: 6 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO DISCOS DE ACIDO FUSIDICO 10 UG X 50 DISCOS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 99**

Cantidad: 35 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 100**

Cantidad: 30 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE AMOXICILINA/CLAVULANICA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 101**

Cantidad: 40 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE AMPICILINA-SULBACTAM 10ug/10 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 102**

Cantidad: 13 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE CEFEPIME X 50 DISCOS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 103**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 104**

Cantidad: 8 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFOTAXIME/CLAVULONICO 30/10.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 105**

Cantidad: 11 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFTAZIDIMA/CLAVULONICO 30/10.

2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 106**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFUROXIMA 30 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 107**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE ERTAPENEM DE 10 ug DE CONCENTRACION.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 108**

Cantidad: 8 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE FOSFOMICINA 50 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 109**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES POR 50 DISCOS DE GENTAMICINA 120 ug.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 110**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE LEUCINO AMINO PEPTIDAZA (LAP) POR 25 DISCOS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 111**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE 50 DISCOS DE NITROCEFINA PARA LA PRUEBA DE DETECCION DE BETA LACTAMASAS EN NEISSERIA SPP, HAEMOPHILUS SPP Y STAPHILOCOCCUS SPP.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 112**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE 50 DISCOS DE O.N.P.G. T/DIFCO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 113**

Cantidad: 25 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE 25 DISCOS DE OXIDASA 5 ug, T/DIFCO.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 114**

Cantidad: 200 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: VIALES DE SUPLEMENTO ENRIQUECEDOR (TIPO ISOVITALEX O SIMILAR) LIOFILIZADO (EN ENVASES POR 2 ML).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 115**

Cantidad: 110 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE AGAR C.L.D.E. (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 116**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE AGAR MAC CONKEY SORBITOL (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 117**

Cantidad: 8 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE AGAR MAC CONKEY (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 118**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: AGAR TSI (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO). T/DIFCO 0265-17-1.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 119**

Cantidad: 40 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES DE AGAR EMB SEGUN LEVINE. (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 120**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ELECTRODO DE SODIO BP 0413 PARA ANALIZADOR ELECTROLITICO AVL 9140.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 121**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ELECTRODO DE POTASIO PARA TECNOLAB
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 122**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ELECTRODO DE PH BP 1390 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 123**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ELECTRODO DE PO2 BP 1388 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 124**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ELECTRODO DE PCO2 BP 0356 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 125**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO LINEA AA (4X50 ML.)
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 126**

Cantidad: 18 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN ORINA Y L.C.R. X 100 ML.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 127**

Cantidad: 33 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: AMILASA 405 CINETICA AA PARA EQUIPO METROLAB 2300.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 128**

Cantidad: 33 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: FOSFATASA ALCALINA AA LIQUIDA. PARA EQUIPO METROLAB 2300.
3. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 129**

Cantidad: 8 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: LDH-P UV AA POR 60 ml: (3x20ml).PARA EQUIPO METROLAB 2300.
4. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 130**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: GAMMA G T CINETICA AA 60 ml. (3x20ml) PARA EQUIPO METROLAB 2300
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 131**

Cantidad: 40 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: GLUCOSA ENZIMATICA AA LIQUIDA PARA EQUIPO METROLAB 2300 POR 1000 DETERMINACIONES
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 132**

Cantidad: 20 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TRIGLICERIDOS COLOR GPO/PAP AA (ULTRA FAST).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 133**

Cantidad: 16 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: LDL COLESTEROL MONOFASE AA 200 DETERMINACIONES (60ml + 20ml). PARA EQUIPO METROLAB 2300.

2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 134**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: HDL COLESTEROL MONOFASE AA CON CALIBRADOR. PARA EQUIPO METROLAB 2300.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 135**

Cantidad: 300 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: VIALES PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA CAOLIN (TEST KPTT ó PTT) PARA 20 DETERMINACIONES CADA UNO. DEBERA PROVEERSE CON CEFALINA LIOFILIZADA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 136**

Cantidad: 400 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: VIALES DE TROMBOPLASTINA CALCICA PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO DE PROTROMBINA, POR 5 ML, POR 25 DET. CADA CAJA DE 6 VIALES CON TODAS LAS INDICACIONES NECESARIAS PARA OBTENER TIEMPO DE PROTROMBINA CON LA MAXIMA PRECISION. CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) MENOR A 1,3. EN CASO DE SER UNA MARCA DIFERENTE A NEOPLASTIN/TROMBOREL ENVIAR 5 UNIDADES DE MUESTRA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 137**

Cantidad: 60 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: FRASCO DE ANTICUERPOS MONOCLONALES DE MIELOMA DE RATON, ANTI A CON MAXIMA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD Y DE RAPIDA Y FACIL LECTURA, POR 10 ML.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 138**

Cantidad: 40 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: FRASCO DE SUERO DE COOMBS DE MAXIMA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD, RAPIDA Y FACIL LECTURA, POR 10 ML.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 139**

Cantidad: 15 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: TWEEN 20 EN ENVASES DE 2 POR 5 ML.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 140**

Cantidad: 13 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: SOLUCION LIMPIEZA SE PARA EQUIPO METROLAB-2300 1x500 ml.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 141**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETECCION DE ROTAVIRUS EN HECES HUMANAS POR TECNICA DE ELISA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 142**

Cantidad: 3 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: LAMPARAS HALOGENAS HGB PARA HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 143**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: KIT DE REACTIVOS PARA SISTEMA HITACHI MODELO 911, PARA AMILASA, R1: 12x22 - R2: 6x10.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 144**

Cantidad: 1 unidad

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CFAS CK NAC MB PARA HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 145**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA VIRUS RESPIRATORIO, SET ANTICUERPOS MONOCLONALES CONJUGADOS CON FITC PARA DETECCION DE TODOS LOS TIPOS DE VIRUS RESPIRATORIOS. INCLUYE MEDIO DE MONTAJE, TWEEN 20, PBS. EN CAJAS DE 7 VIALES POR 2 ML. C/U-TIPO CHEMICON O SIMILAR.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 146**

Cantidad: 500 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CON CFDA-1 CON ADENINA TIPO S-93.PD CON BOLSA DE DERIVACIÓN DE LOS PRIMEROS 30 ML. PARA EVITAR LA CONTAMINACION BACTERIANA EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA EXTRACCIÓN Y/O UTILIZARLA COMO MUESTRA PARA REALIZAR LA SEROLOGIA. ESTA DEBERA TENER IMPRESO EN MISMO N° QUE LAS BOLSAS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 147**

Cantidad: 5 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HIV (HIV 1+2) POR ELISA POR 192 DETERM.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 148**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HIV PARA EQUIPO AXSYM, POR MICROELISA.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 149**

Cantidad: 8 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HTLV POR AGLUTINACION DE PARTICULAS, POR 100 DETERM.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 150**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO GAG-10 PARA EQUIPO HITACHI 902.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 151**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: PREFILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA EQUIPO HITACHI 902.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 152**

Cantidad: 10 unidades

Plazo de Entrega: 30 días

1. Descripción: CONTROL HEMATOLOGICO NIVEL ALTO, NORMAL Y BAJO, PARA CONTADOR HEMATOLOGICO DE LINEA SYSMEX.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 153**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: CALIBRADOR U/CSF PROTEINAS PARA EQUIPO HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 154**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO PARA HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 155**

Cantidad: 20 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO TIRAS PARA LA DETERMINACION VISUAL Y SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA POR 25-30 TIRAS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 156**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: EQUIPO TINA QUANT PCR (PROTEINA C REACTIVA) PARA HITACHI 911.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 157**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 15 días

1. Descripción: STROMATOLYSER 4DL PARA CONTADOR HEMATOLOGICO SYSMEX XT 1800.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 158**

Cantidad: 40 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

3. Descripción: LITROS DE ACETONA EN ENVASES DE 1 LITRO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERÁ TENER NÚMERO DE LOTE Y/O PARTIDA, IMPRESO EN FORMA INDELEBLE, QUE NO SE BORRE CON EL ROCE.
4. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 159**

Cantidad: 190 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

1. Descripción: FRASCO DE SOLUCION ADHESIVA TIPO ADHESOL, CONSTITUÍDA POR RESINAS NEUTRAS NATURALES Y SINTÉTICAS CON HIDROCARBUROS LIVIANOS EN ENVASES DE PLÁSTICO O VIDRIO COLOR CAMELO, DE 92 A 98 ML, CON TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER NÚMERO DE LOTE Y/O PARTIDA, FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, QUE NO SE BORRE CON EL ROCE.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 160**

Cantidad: 2120 unidades

Plazo de Entrega: 40 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 60% restante 30 días

1. Descripción: LITROS PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6 AL 10% DE 10 VOLUMENES, EN ENVASES DE 1 LITRO LOS ENVASES DEBERÁN SER OPACOS, DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CON TAPÓN PENETRANTE Y TAPA EXTERNA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LOTE Y/O PARTIDA, FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA (NO ADHERIDA) EN FORMA INDELEBLE, EN EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL QUE NO SE BORRE CON EL ROCE.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 161**

Cantidad: 8400 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: LITROS DE ALCOHOL ETILICO PURO DE NO MENOS DE 96°, SEGÚN FARMACOPEA ARG. VI EDICIÓN, EN ENVASES DE PLÁSTICO O PVC CRISTAL, DE 500 ML. SE PREFERIRÁN ENVASES A ROSCA CON TAPÓN PENETRANTE O PICO VERTEDOR. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER N° DE LOTE Y/O PARTIDA IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 162**

Cantidad: 1750 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO GEL ALCOHOLICO 70% COMPUESTO POR: CARBOPOL 940 1.5 G; ALCOHOL ETÍLICO 96° 70 G; ALCOHOL ISOPROPILICO 3 G; GLICERINA 3 G; NAOH 10 GOTAS; ESENCIA DE LIMÓN 4 GOTAS; AGUA DESTILADA CSP 100 G (APROX. 9 G) ENVASE DE 500 ML CON BOMBA APLICADORA O CANTIDAD EQUIVALENTE DE 1.000 ML. CADA ENVASE DEBERÁ TENER N° LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 163**

Cantidad: 3050 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: LITROS DE DETERGENTE ENZIMATICO. EN ENVASES DE 1 LITRO CON ACCIÓN DETERSIVA, TENSIOACTIVA Y ENMULSIONANTE QUE DISPERSE Y MANTENGA EN SUSPENSION LA SUCIEDAD. QUE LAS ENZIMAS PROTESA, LIPASA, AMILASA. EMULSIONEN Y DISUELVA LIPIDOS SANGRE Y SUCIEDAD. NO DEBERÁ AFECTAR NINGÚN TIPO DE MATERIAL, (PLÁSTICO, METAL O GOMA.) CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, NUMERO DE LOTE IMPRESO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL; NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 164**

Cantidad: 15 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO ETER DE PETROLEO POR 500 ML. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERA SER OPACO, CON TAPON PENETRANTE Y TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO Y EVAPORACIÓN, CON FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, LOTE Y NÚMERO DE CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. EL VENCIMIENTO DEBE ESTAR ESTAMPADO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL Y QUE NO SE BORRE POR EL ROCE.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 165**

Cantidad: 2 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

1. Descripción: LITROS DE ETER SULFURICO (EN ENVASES POR 1 LITRO DE CONTENIDO).
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 166**

Cantidad: 4 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO YODOFORMO EN POLVO POR 100 G. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERÁ SER OPACO, TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CON FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, LOTE Y NÚMERO DE CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 167**

Cantidad: 3900 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: LITROS DE SOLUCION AL 5% DE IODOPOVIDONA (SOLUCION JABONOSA) (CONTENIENDO APROXIMADAMENTE DE 0,4 A 0,6% DE YODO LIBRE), EN ENVASES DE OPACO CON DOSIFICADOR DE 1 LITRO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, QUE NO SE BORRE POR EL ROCE.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 168**

Cantidad: 4100 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: LITROS DE SOLUCION AL 10% DE POVIDONA YODO (CONTENIENDO DE 0,9 A 1,2% DE YODO LIBRE), EN ENVASE DE 1.000 ML DE CONTENIDO, DE PLÁSTICO RESISTENTE, OPACO, CON TAPÓN PENETRANTE Y TAPA EXTERNA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 169**

Cantidad: 60 unidades

Plazo de Entrega: 7 días

1. Descripción: TUBO PASTA DE KARAYA ENV X 120/130 GRS.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 170**

Cantidad: 600 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: POTES CONTENIENDO VASELINA SÓLIDA, DE USO MÉDICO EN ENVASES DE 250 G DE PLÁSTICO RESISTENTE. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN

FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN.

2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**Reglón: 171**

Cantidad: 3300 unidades

Plazo de Entrega: 50 % de la cantidad total de unidades 7 días, el 50% restante 30 días

1. Descripción: ENVASES CONTENIENDO SHAMPOO LAVADO DE MANO NEUTRO EN ENVASES X 800 ML. T/QS BAG IN BOX.
2. Condiciones particulares: Ver Pagina 35

**CONDICIONES PARTICULARES**

1. Las ofertas de todos los renglones deben indicar las marcas ofrecidas.
2. Los renglones con fecha de vencimiento, al momento de su entrega deberán tener un plazo no menor a los doce (12) meses (excepto en los productos importados).
3. Para aquellos productos que deben conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre estas condiciones.
4. Cada producto deberá tener en su rotulo de identificación la composición cuali cuantitativa del mismo coincidiendo con el prospecto y caja.
5. Los reactivos solicitados por la metodología quimioluminiscencia deberán incluir los consumibles, controles y calibradores.
6. Los reactivos solicitados para axsym deberán incluir las soluciones y los líquidos consumibles.
7. Indicar en los remitos: número de orden de compra, número de renglón, número de lote, cantidad entregada y fecha de vencimiento.
8. Se deberán respetar las presentaciones solicitadas en cada renglón, pero si existiera cotización de una presentación diferente a la especificada, la comisión de preadjudicación se reserva el derecho de poder adquirirla, siendo esto beneficioso en la calidad y a los intereses fiscales.
9. Lugar de entrega de los bienes: Deposito Central de la Subsecretaría de Salud de Neuquén libre de flete y/o acarreo, de acuerdo al cronograma de plazos de entrega previsto en el Capítulo VI.

**CAPITULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS**

La Licitación se adjudicará al Oferente que presente la Oferta mas conveniente de acuerdo a la relación precio/producto/calida, en tanto y en cuanto se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo VI y cumpla con todos los requisitos formulados en el Pliego.

## **CAPÍTULO VIII: ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO**

### **8.1 Adjudicación**

Una vez seleccionada la oferta conforme al criterio de precio descrito en el Capítulo VII, previo informe técnico de la Comisión Evaluadora, el Ente Convocante procederá a adjudicar mediante disposición del Director Nacional del Proyecto. El Licitante comunicará el acto de adjudicación a todos los proponentes en la forma prevista en el Numeral 2.5.

### **8.2 Celebración del contrato**

Dictado el Acto de Adjudicación, la relación jurídica se perfeccionará mediante la firma de un contrato/orden de compra, cuyo modelo se adjunta como Anexo III, entre el Proyecto PNUD ARG/06/009 y la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, a efectos de firmar el Contrato.

A dicho contrato se aplicarán las condiciones en que se brindará el servicio, la forma de pago, los derechos y obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones, de acuerdo a este pliego y la oferta que resulte adjudicada.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras entidades la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva. A excepción de ese supuesto el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

### **8.3 Garantía de fiel cumplimiento**

En el acto en que se firme el contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/06/009”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/06/009:  
Cuenta corriente N° 0/8247920/011  
CITIBANK  
CBU N°: 0168888-1-0000824792011-4  
CUIT: 30-68307705-0

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

#### **8.4 Plazos de entrega de los bienes – Recepción**

Se deberá efectuar la entrega de los bienes dentro de los plazos previstos en el CAPITULO VI. Si por cualquier razón no fuere posible entregar los bienes, tal circunstancia podrá originar a criterio del Proyecto la revocación de la adjudicación efectuada o la rescisión del contrato suscripto, según corresponda.

#### **1. Para el caso de bienes que se encuentren en el país, será de aplicación lo siguiente:**

##### ***a. Recepción Provisoria***

La recepción de los bienes en el plazo estipulado tendrá carácter provisional y se acreditará con los remitos de entrega conformados por el Organismo Licitante, quedando sujeto a la recepción definitiva. La conformidad que el Organismo Licitante dé a los remitos de entrega de bienes emitidos por el Adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Licitante otra obligación que la de ser depositario de las unidades que ha recibido.

##### ***b. Recepción Definitiva y Facturación***

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Licitante se reserva un plazo de hasta cinco (5) días, destinado a efectuar la verificación de las cualidades de los bienes con las especificaciones requeridas, de acuerdo a lo previsto en el CAPITULO VI

Si en dicho plazo los bienes y servicios no alcanzaran las cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Licitante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo la Contratista proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Licitante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá la Contratista derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Licitante procederá a extender la certificación de la recepción definitiva de los bienes.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en calle **Fotheringham N° 121 Piso 1 – Neuquén Capital CP 8300 - República Argentina**. Esta presentación de las facturas dará inicio al procedimiento para el pago.

#### **2. Para el caso de bienes provenientes del exterior, será de aplicación lo siguiente:**

Los documentos de embarque deberán ser consignados de la siguiente manera:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
DESARROLLO  
PROYECTO ARG/06/009  
ESMERALDA 130, PISO 13  
1035 - BUENOS AIRES, ARGENTINA  
TEL. 4320-8743  
FAX: 4320-8750  
E-MAIL: ([pnudneuquen@yahoo.com.ar](mailto:pnudneuquen@yahoo.com.ar))**

La tramitación de la franquicia de importación será realizada por el PNUD, a cuyo efecto el Contratista deberá notificarle al Proyecto todos los detalles del embarque, que comprenderá el Número de Contrato u Orden de Compra, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el puerto de embarque, la fecha, el puerto de descarga, y todo otro dato referente a la operación. Asimismo, y a los fines de posibilitar la tramitación de la franquicia, el Proveedor deberá entregar la siguiente documentación:

- I) original y dos copias de guía aérea o conocimiento de embarque;
- II) original de factura comercial;
- III) lista de empaque con indicación del contenido de cada bulto;
- IV) póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere;
- V) certificado de origen de los bienes;
- VI) certificado de garantía del fabricante o proveedor.
- VII) cualquier otra que le sea requerida por el Licitante.

La documentación mencionada deberá ser remitida por el Proveedor al Proyecto, y recibida por éste, con quince (15) días de anticipación a la fecha del arribo de la mercadería al puerto de destino. El proveedor será responsable por cualquier gasto derivado de la demora en el envío de la documentación.

### **Entrega de productos locales**

En el caso de bienes a ser entregados por contratistas locales, los mismos deberán entregar al Proyecto la siguiente documentación:

- I) La correspondiente factura en pesos, en original y copia, la que deberá ser emitida y confeccionada por el contratista de conformidad con lo establecido en la Resolución 3349/91 de la DGI (Anexo IV).
- II) Remito o Nota de Entrega.
- III) Certificado de garantía del fabricante o proveedor.

### **8.5 Sanciones**

El Organismo Licitante podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta un veinte (20%) por ciento del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones precontractuales o contractuales; los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en el numeral 1.7. de este Pliego o iniciar las acciones legales pertinentes.

### **8.6 Rescisión del contrato**

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Contratista a las previsiones contractuales y del Pliego que, a juicio del Licitante, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato -para todos los servicios (bienes) adjudicados o para parte de ellos- con fundamento en el incumplimiento de la contratista. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Asimismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el presente Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Contratista por escrito con no menos de diez (10) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Contratista:

1. Adoptará providencias inmediatamente para terminar las entregas con prontitud y en forma ordenada para reducir las pérdidas y disminuir al mínimo los gastos futuros.
2. Salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.

## **CAPÍTULO IX: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO**

### **9.1 Obligaciones del Proyecto**

Una vez firmado el contrato de provisión de bienes con las adjudicatarias, el Proyecto se obliga según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

- a) Realizar los pagos tal como se especifica en el Capítulo XI.
- b) Responder a las consultas de la contratista.

## **CAPITULO X: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/S**

### **10.1 Obligaciones de la/s Contratistas**

Una vez firmado el contrato, la adjudicataria queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que presentara, y a efectuar las acciones necesarias para llevar a un adecuado desarrollo de la provisión de los bienes, según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dictaren incluido en la oferta, y, en particular, a:

- a) Iniciar la entrega de los bienes de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI.
- b) Ejecutar la entrega en un todo de acuerdo con lo establecido en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta.
- c) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia del seguro contratado durante la entrega de los bienes realizando, en tiempo y forma, las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término, conforme a la obligación asumida al firmarse el Contrato.
- d) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse.
- e) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con el desarrollo de los productos y la supervisión técnica y administrativa de los mismos. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.
- f) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato.
- g) El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia de él, liberando expresamente al PNUD y al Gobierno Argentino de todas las obligaciones fiscales establecidas o a crearse.

## **CAPITULO XI: ADELANTOS, PAGO E INCENTIVOS**

### **11.1 Forma de pago**

La retribución por la entrega de los bienes comprometida contractualmente será recibida por la contratista en pagos parciales contra la entrega parcial de los bienes objeto del contrato.

Los pagos se liquidarán una vez que haya finalizado la entrega, previa aprobación final por parte del Proyecto PNUD ARG/05/001, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.

Los pagos se realizarán dentro de los **treinta (30) días** de presentada la factura de acuerdo a la normativa del PNUD y la Resolución General N° 3349 de la D.G.I., la que establece un régimen especial para el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a las adquisiciones realizadas por el PNUD y/o sus Proyectos.

Dichas facturas deberán ser presentadas por la contratista en la Oficina de administración del Proyecto, en Original, adjuntando la certificación aprobada y firmada por autoridad competente. Esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

Todos los pagos serán a la orden de la contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia, cumplir con los requisitos legales vigentes, y presentarse entre los días 1 y 5 del mes en que correspondiere su presentación o día hábil inmediato posterior si el último de los mencionados fuera inhábil.

Los pagos a proveedores locales y que hayan sido cotizados en dólares estadounidenses (sólo productos importados), se efectuarán en pesos al tipo de cambio operacional del PNUD de la fecha del pago, cuya evolución puede consultarse en <http://www.un.org/depts/treasury/>.

### **11.2 Suspensión de Pagos**

Si la Adjudicataria incumple con su obligación de ejecución de un parcial ó la totalidad de las entregas de acuerdo con el plazo de la misma, o, la Adjudicataria incumple de alguna otra forma con sus obligaciones bajo el Acuerdo, y sin perjuicio del derecho del Contratante de reclamar por las vías correspondientes, el Contratante tendrá derecho a suspender cualquier pago pendiente a la Adjudicataria hasta que la Adjudicataria haya satisfecho sus obligaciones, bajo el Acuerdo, en su totalidad.

## ANEXO I

## MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA

**Sres.**

**Proyecto PNUD ARG/06/009**

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05 /2009, inclusive los anexos números\_\_\_\_\_de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer los bienes solicitados en las condiciones y especificaciones estipuladas por la suma de..... (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la Cláusula 5.5 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento dentro del período indicado. Esta oferta constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Pliego, en días corridos contados a partir de la fecha del Contrato.

Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciba.

..... de 2009

Lugar

Fecha

.....

Domicilio legal

.....  
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre.....  
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta).

**ANEXO II**  
**Proyecto PNUD ARG/06/009**  
**Licitación Publica Internacional N° 05/09.**  
**Formulario de cotización de Precios**

**LISTA DE PRECIOS DE BIENES DE FABRICACION NACIONAL**

Fecha: \_\_\_\_\_ LPI No.: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_ N° CUIT: \_\_\_\_\_

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO NETO DE IVA	TASA DE IVA	PRECIO TOTAL NETO DE IVA
1	7	KIT DE ANTI TPO Y AFM, METODO QUIMIOLUMINISCENCIA DIRECTA POR 500 DET. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
2	4	KIT PARA LA DETERMINACION DE FERRITINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
3	4	KIT DE ESTRADIOL, METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA CENTAURO POR 100 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
4	5	KIT FSH POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA EQUIPO CENTAURO POR 100 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
5	2	KIT GHCG POR QUIMIOLUMINISCENCIA POR 250 DET. PARA EQUIPO CENTAURO. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
6	1	KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE LH POR QUIMIOLUMINISCENCIA POR 300 DET. PARA EQUIPO CENTAURO. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
7	2	KIT PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA POR 250 DETERMINACIONES PARA CENTAURO. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
8	3	KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROGESTERONA POR QUIMIOLUMINISCENCIA POR 50 DET. PARA CENTAURO. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
9	4	KIT PARA DETERMIANAR T3 (TRIIODOTIRONINA) POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA CENTAURO POR 400 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
10	4	KIT PARA LA DETERMINACION DE T4 POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA EQUIPO CENTAURO POR 500 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
11	7	KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE T4 LIBRE POR QUIMIOLUMINISCENCIA CENTAURO POR 250 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

12	7	<b>KIT REACTIVO PARA DETERMINACION DE TSH POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA EQUIPO CENTAURO POR 500 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
13	5	<b>KIT INSULINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
14	2	<b>KIT PARA LA DETERMINACION DE PSA (ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO) POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 500 DETERMINACIONES</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
15	1	<b>KIT VITAMINA B 12 POR 100 DETERM. METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA IMMULITE.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
16	1	<b>KIT PARA LA DETERMINACION DE CA 19/9 POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
17	1	<b>KIT PARA DETERMINAR CEA (ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO) POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
18	1	<b>REACTIVO PARA DOSAJE DE FENITOINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE. DEBE INCLUIR ACCESORIOS (TUBOS Y CUBETAS DE REACCION), POR 100 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
19	1	<b>KIT PARA LA DETERMINACION DE BETA-2 MICROGLOBULINA POR QUIMIOLUMINISCENCIA IMMULITE POR 100 DETERMINACIONES</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
20	1	<b>KT PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA LIBRE, METODO RIA, POR 100 DETERMINACIONES, CON TUBO RECUBIERTO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
21	1	<b>EQUIPO POR 100 DETERMINACIONES DE 17 OH PROGESTERONA POR RIA (TUBO RECUBIERTO), CON REPOSICION DE TRAZADOR SIN CARGO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
22	4	<b>KIT PARA LA DETERMINACION DE 17 OH PROGESTERONA NEONATAL POR RIA, POR 500 DET., PARA SCREENING NEONATAL</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
23	10	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE TRIPSINA POR ELISA X 192 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
24	10	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE FENILALANINA POR 192 DET. CON PLACA FILTRANTE CON STRIPS INCLUIDOS (ELISA) MARCA ICN.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
25	10	<b>KIT DE TSH NEONATAL, METODO ELISA POR 192 DET., DEBERA INCLUIR TARJETA TOMA DE MUESTRA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
26	18	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIC ANTI HVC POR ELISA TERCERA GENERACION X 96 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

27	18	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO Y ANTICUERPO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (COMBO Ag-Ac DE HVC) POR ELISA X 100 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
28	18	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO DE SUP. DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B ULTRASENSIBLE POR ELISA X 192 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
29	18	<b>EQUIPO ANTI ANTIG. CORE IgG *ANTI-HBc* POR ELISA X 192 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
30	17	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTIGENO P-24 X ELISA X 192 DET.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
31	17	<b>EQUIPOS DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), POR 20 DETERMINACIONES POR METODO CROMATOGRAFICO EN COLUMNA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
32	3	<b>HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1 c, PARA EQUIPO HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
33	3	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ADVIA. DEBERA INCLUIR CONTROL Y CALIBRADOR.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo V			
34	30	<b>EQUIPOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA EQUIPO DCA-2000, POR 10 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
35	6	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE UREA CINETICA PARA HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
36	2	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE UREA PARA SER USADO EN EQUIPO ADVIA 1200.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
37	3	<b>KIT DE REACTIVO SISTEMA HITACHI 911 PARA CALCIO R1: 12x50 - R2: 6x43.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
38	2	<b>TINA QUANT C3 x 576 DET. PARA AUTOANALIZADOR HITACH 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
39	2	<b>TINA QUANT C4 x 400 DET. PARA AUTOANALIZADOR HITACH 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
40	15	<b>ACIDO URICO LINEA LIQUIDA AA POR 500 ml.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
41	2	<b>REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA CAOLIN- STA APTT (Silica) (12 viales X 5 ml).</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

42	1	<b>SOLUCION CL2CA PARA EQUIPO STA COMPACT 0.025 M.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
43	1	<b>STA FACTOR VIII (120 DETERMINACIONES). PARA STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
44	1	<b>STA HBPM/LMWH CONTROL.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
45	2	<b>REACTIVO DE TROMBOPLASTINA CALCICA PARA DETERMINACION DEL TIEMPO DE PROTROMBINA -STA NEOPLASTINE PLUS (12 VIALES x 10 ml.)</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
46	1	<b>STA ROTACHROM HEPARIN 4 (4X4 ML) PARA STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
47	1	<b>CALIBRADOR PARA EL COAGULOMETRO STA COMPAC.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
48	2	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI CARDIOLIPINAS IgM POR ELISA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
49	1	<b>STA QUALITI HBPM/LMWH (12 X 1 ML) PARA STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
50	1	<b>STA BUFFER DILUENT PARA COAGULOMETRO STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
51	1	<b>EQUIPO PRECICLOT I POR 24 VIALES PARA COAGULOMETRO STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
52	1	<b>STA HEPANORM II (12 VIALES POR 1 ML) PARA STA COMPACT.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
53	80	<b>DILUYENTE CELLPACK PARA CONTADOR HEMATOLOGICO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
54	6	<b>STROMATOLYSER FD I POR 5 lts. PARA SYSMEX SF-3000.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
55	15	<b>STROMATOLYSER FB POR 5 lts. PARA SYSMEX SF-3000.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
56	2	<b>STROMATOLYSER FD II POR 1.5 lts. PARA SYSMEX SF-3000.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

57	5	EQUIPO POR IF PARA DETECCION CELULAS Hep 2 x 60 DET. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
58	1	EQUIPO PARA LA DETECCION DE Ac. CONTRA EL VIRUS DE LA VARICELA ZOSTER TIPO IgG POR ELISA DE 96 DETERMINACIONES. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
59	1	EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS IgM CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A, EN SUERO O PLASMA, POR 100 DETERMINACIONES, POR AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
60	1	EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A X 100 DETERMINACIONES PARA AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
61	3	EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, POR AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
62	3	EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES FRENTE AL ANTIGENO CORE (ANTI-HBc IgG) DE LA HEPATITIS B, POR AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
63	4	EQUIPOS PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
64	1	EQUIPO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG CONTRA CITOMEGALOVIRUS POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
65	1	EQUIPO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS IgM CONTRA CITOMEGALOVIRUS EN SUERO HUMANO POR 100 DET. PARA SER USADO EN EQUIPO AXSYM. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
66	4	EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPO ANTI HEPATITIS C PARA EQUIPO AXSYM x 100 DETERMINACIONES Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
67	4	CARTRIDGE METABOLITOS BP 2096, PARA EQUIPO OMNI 9. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
68	17	CAJAS DE ATRAPACOAGULOS PARA EQUIPO OMNI 9. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
69	6	EQUIPO PARA TRANSGLUTAMINASA IgA- POR ELISA POR 96 DETERMINACIONES Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
70	80	FRASCOS CONTENIENDO 50 TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, POR METODO ENZIMATICO CUANTITATIVO, CON RANGO ENTRE 20 A 600 MG PARA USO EN SENSORES ASCENCIA ENTRUST (APTO PARA NEONATOS). Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

71	2	<b>STROMATOLYSER, EN ENVASES x 5 LTS. PARA SYSMEX 4500.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
72	11	<b>STROMATOLYSER WH PARA SYSMEX KX-21N ENVASES POR 3 UNIDADES DE 500 ML CADA UNO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
73	60000	<b>TUBOS CON ANTICOAGULANTE EDTA K3, POR 2.5-3 ML. CON TAPA PERFORABLE APTO PARA SER USADO EN CONTADOR HEMATOLOGICO CON AUTOSAMPLER. TIPO VITIS.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
74	63	<b>ENVASES POR 100 CAPILARES HEPARINIZADOS PARA TOMA DE MUESTRA DE GASES EN SANGRE: LONGITUD 80 mm, DIAMETRO EXT.2.1-2.2 mm, DIAMETRO INT. 1.75-1.85 mm, VOL.200 uL. DEBERA INCLUIR 200 TAPONES PARA OBTURAR LOS CAPILARES Y LOS IMANES CORRESPONDIENTES.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
75	50000	<b>CAJA DE PETRI ESTERIL, DESCARTABLE DE 100 mm. POR 20 mm.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
76	700	<b>MICROTUBO CON EDTA TRIPOTASICO, VOLUMEN FINAL 0.5-0.8 ml. PARA OBTENCION DE MUESTRAS EN NEONATOS, CON TAPON PERFORABLE, PARA CONTADOR HEMATOLOGICO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
77	5000	<b>MICROCONTENEDORES SIN ADITIVO DE 800 ul. DE CAPACIDAD, CON PALA COLECTORA, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO, PARA OBTENCION DE SUERO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
78	65000	<b>TIPS PLASTICOS (AMARILLOS) PARA PIPETAS AUTOMATICAS DE VOLUMEN GRADUABLE DE 5 A 100 ul.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
79	18000	<b>TUBOS DE PROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPON PREPERFORADO CON SISTEMA TAPVAL-3 CON ANTICOAGULANTE, PARA ERITROSEDIMENTACION CON PIPETAS SISTEMA SEDI-RATE P3 PARA USAR EN CONJUNTO CON LOS TUBOS DE SISTEMA TAPVAL.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
80	1100	<b>ENVASES POR 100 UNIDADES DE CUBREOBJETOS DE CRISTAL INCOLORO DE 18 POR 18 mm. PERFECTAMENTE AISLADAS DE POLVO Y TODA IMPUREZA O ARTEFACTOS DE MATERIAL QUE PUEDA ALTERAR LA REFRACCION.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
81	30000	<b>TUBO POLIPROPILENO ALTA RESISTENCIA DESCARTABLE CON CITRATO DE SODIO AL 3.8% PARA PRUEBAS DE COAGULACION, CON TAPON DE GOMA PERFORADO EN CRUZ CON SISTEMA TAP-VAL, DE USO EN ADULTO, VOLUMEN FINAL 2,5 - 3 ml.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
82	3000	<b>TUBO PLASTICO DESCARTABLE PARA PRUEBAS DE COAGULACION DE USO EN PEDIATRIA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
83	2500	<b>CAJAS POR 50 UNIDADES DE PORTAOBJETOS DE BORDES ESMERILADOS 76 POR 26 POR 1 mm.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

84	500	<b>BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CON CFDA-1 CON ADENINA TIPO S-92.PD CON BOLSA DE DERIVACIÓN DE LOS PRIMEROS 30 ML. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
85	50000	<b>RECIPIENTE ESTERIL DESCARTABLE PARA UROCULTIVO CON TAPA A ROSCA VUELTA COMPLETA Y CIERRE HERMETICO CON CAPACIDAD PARA 120 ml. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
86	48	<b>BIDONES DE DETERGENTE NO IONICO-NEUTRO PARA LABORATORIO X 5 LITROS. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
87	800	<b>CAJAS X 100 UNIDADES DE GUANTES DESCARTABLES SMALL PARA LABORATORIO. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
88	1	<b>CASSETTES SENSOR POR 25 UNIDADES PARA OPTI CCA. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
89	10	<b>SNACK PACK BP 5016 PARA ION SELECTIVO 9120. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
90	25	<b>SNACK PACK BP 5186 P/ION SELECTIVO AVL 9180. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
91	12	<b>CONTROL ISE TROL (TRES NIVELES), PARA ION SELECTIVO AVL 9180. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
92	80	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE VDRL (SUSPENSION ANTIGENICA) EN PLACA 6 ML X 240 DET. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
93	16	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE WIDAL POR TECNICA DE AGLUTINACION EN PORTAOBJETO. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
94	25	<b>SUSPENCION DE B. ABORTUS, (CEPA 1119-3) CONCENTRACION CELULAR. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
95	150	<b>EQUIPO DE TIRAS PARA DETECCION DE GONADOTROFINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
96	55	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE ANTIC CONTRA TOXOPLASMOSIS X 80 DET. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
97	60	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA POR METODO DE AGLUTINACION DIRECTA POR LATEX. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			
98	6	<b>ENVASES DE ACIDO FUSIDICO 10 UG X 50 DISCOS. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI</b>			

99	35	ENVASES POR 50 DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
100	30	ENVASES POR 50 DISCOS DE AMOXICILINA/CLAVULANICA. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
101	40	ENVASES POR 50 DISCOS DE AMPICILINA-SULBACTAM 10ug/10 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
102	13	ENVASES DE CEFEPIME X 50 DISCOS. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
103	5	ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
104	8	ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFOTAXIME/CLAVULONICO 30/10. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
105	11	ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFTAZIDIMA/CLAVULONICO 30/10. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
106	3	ENVASES POR 50 DISCOS DE CEFUROXIMA 30 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
107	10	ENVASES POR 50 DISCOS DE ERTAPENEM DE 10 ug DE CONCENTRACION. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
108	8	ENVASES POR 50 DISCOS DE FOSFOMICINA 50 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
109	4	ENVASES POR 50 DISCOS DE GENTAMICINA 120 ug. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
110	10	ENVASES DE LEUCINO AMINO PEPTIDAZA (LAP) POR 25 DISCOS. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
111	4	ENVASES DE 50 DISCOS DE NITROCEFINA PARA LA PRUEBA DE DETECCION DE BETA LACTAMASAS EN NEISSERIA SPP, HAEMOPHILUS SPP Y STAPHILOCOCCUS SPP. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
112	18	ENVASES DE 50 DISCOS DE O.N.P.G. T/DIFCO 1635-35-0. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
113	25	ENVASES DE 25 DISCOS DE OXIDASA 5 ug, T/DIFCO 1633-35-2. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

114	200	<b>VIALES DE SUPLEMENTO ENRIQUECEDOR (TIPO ISOVITALEX) LIOFILIZADO.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
115	110	<b>ENVASES DE AGAR C.L.D.E.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
116	10	<b>ENVASES DE AGAR MAC CONKEY SORBITOL.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
117	8	<b>ENVASES DE AGAR MAC CONKEY.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
118	5	<b>AGAR TSI. T/DIFCO 0265-17-1.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
119	40	<b>ENVASES DE AGAR EMB SEGUN LEVINE. (EN ENVASES DE 100 GRAMOS DE CONTENIDO).</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
120	2	<b>ELECTRODO DE SODIO BP 0413 PARA ANALIZADOR ELECTROLITICO AVL 9140.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
121	2	<b>ELECTRODO DE POTASIO PARA TECNOLAB</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
122	1	<b>ELECTRODO PH BP 1390 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
123	1	<b>ELECTRODO PO2 BP 1388 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
124	1	<b>ELECTRODO PCO2 BP 0356 PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE AVL-993.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
125	10	<b>EQUIPO PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO LINEA AA (4X50 ML.) POR 2838 DETERMINACIONES.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
126	18	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN ORINA Y L.C.R. X 100 ML. ART. 1690007.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
127	33	<b>AMILASA 405 CINETICA AA PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
128	33	<b>FOSFATASA ALCALINA AA LIQUIDA. PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			

129	8	<b>LDH-P UV AA POR 60 ml: (3x20ml).PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
130	10	<b>GAMMA G T CINETICA AA 60 ml. (3x20ml) PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
131	40	<b>GLUCOSA ENZIMATICA AA LIQUIDA PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
132	20	<b>TRIGLICERIDOS COLOR GPO/PAP AA (ULTRA FAST).</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
133	16	<b>LDL COLESTEROL MONOFASE AA 200 DETERMINACIONES (60ml + 20ml). PARA EQUIPO METROLAB.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
134	10	<b>HDL COLESTEROL MONOFASE AA CON CALIBRADOR. PARA EQUIPO METROLAB 2300.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
135	300	<b>VIALES PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA CAOLIN (TEST KPTT ó PTT) PARA 20 DETERMINACIONES CADA UNO.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
136	400	<b>VIALES DE TROMBOPLASTINA CALCICA PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO DE PROTROMBINA, POR 5 ML, POR 25 DET. CADA CAJA DE 6 VIALES CON TODAS LAS INDICACIONES NECESARIAS PARA OBTENER TIEMPO DE PROTROMBINA CON LA MAXIMA PRECISION. CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL (ISI) MENOR A 1,3.EN CASO DE SER UNA MARCA DIFERENTE A NEOPLASTIN/TROMBOREL ENVIAR 5 UNIDADES DE MUESTRA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
137	60	<b>FRASCO DE ANTICUERPOS MONOCLONALES DE MIELOMA DE RATON, ANTI A CON MAXIMA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD Y DE RAPIDA Y FACIL LECTURA, POR 10 ML.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
138	40	<b>FRASCO DE SUERO DE COOMBS DE MAXIMA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD, RAPIDA Y FACIL LECTURA, POR 10 ML.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
139	15	<b>TWEEN 20 EN ENVASES DE 2 POR 5 ML.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
140	13	<b>SOLUCION LIMPIEZA SE M-2300 1x500 ml.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
141	5	<b>EQUIPO PARA LA DETECCION DE ROTAVIRUS EN HECES HUMANAS POR TECNICA DE ELISA.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
142	2	<b>LAMPARAS HALOGENAS HGB HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			

143	1	<b>KIT DE REACTIVOS PARA SISTEMA HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
144	1	<b>CFAS CK NAC MB PARA HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
145	2	<b>EQUIPO PARA VIRUS RESPIRATORIO, SET ANTICUERPOS MONOCLONALES CONJUGADOS CON FITC PARA DETECCION DE TODOS LOS TIPOS DE VIRUS RESPIRATORIOS.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
146	500	<b>BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CON CFDA-1 CON ADENINA TIPO S-93</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
147	5	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HIV (HIV 1+2) POR ELISA POR 192 DETERM.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
148	4	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HIV PARA EQUIPO AXSYM, POR MICROELISA.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
149	8	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DEL VIRUS DE HTLV POR AGLUTINACION DE PARTICULAS, POR 100 DETERM.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
150	2	<b>CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO GAG-10 PARA EQUIPO HITACHI 902.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
151	2	<b>PREFILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA EQUIPO HITACHI 902.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
152	10	<b>CONTROL HEMATOLOGICO NIVEL ALTO, NORMAL Y BAJO, PARA CONTADOR HEMATOLOGICO DE LINEA SYSMEX.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
153	2	<b>CALIBRADOR U/CSF PROTEINAS PARA EQUIPO HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
154	2	<b>EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE CALCIO PARA HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
155	20	<b>ENVASES CONTENIENDO TIRAS PARA LA DETERMINACION VISUAL Y SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA POR 25-30 TIRAS.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
156	2	<b>EQUIPO TINA QUANT PCR (PROTEINA C REACTIVA) PARA HITACHI 911.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
157	4	<b>STROMATOLYSER 4DL PARA CONTADOR HEMATOLOGICO SYSMEX XT 1800.</b> Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			

158	40	LITROS DE ACETONA EN ENVASES DE 1 LITRO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERÁ TENER NÚMERO DE LOTE Y/O PARTIDA, IMPRESO EN FORMA INDELEBLE, QUE NO SE BORRE CON EL ROCE. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
159	190	FRASCO DE SOLUCION ADHESIVA TIPO ADHESOL, CONSTITUÍDA POR RESINAS NEUTRAS NATURALES Y SINTÉTICAS CON HIDROCARBUROS LIVIANOS EN ENVASES DE PLÁSTICO O VIDRIO COLOR CARAMELO, DE 92 A 98 ML, CON TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER NÚMERO DE LOTE Y/O PARTIDA, FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, QUE NO SE BORRE CON EL ROCE. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
160	2120	LITROS PEROXIDO DE HIDROGENO DEL 6 AL 10% DE 10 VOLÚMENES, EN ENVASES DE 1 LITRO LOS ENVASES DEBERÁN SER OPACOS, DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CON TAPÓN PENETRANTE Y TAPA EXTERNA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LOTE Y/O PARTIDA, FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA (NO ADHERIDA) EN FORMA INDELEBLE, EN EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL QUE NO SE BORRE CON EL ROCE. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
161	8400	LITROS DE ALCOHOL ETILICO PURO DE NO MENOS DE 96°, SEGÚN FARMACOPEA ARG. VI EDICIÓN, EN ENVASES DE PLÁSTICO O PVC CRISTAL, DE 500 ML. SE PREFERIRÁN ENVASES A ROSCA CON TAPÓN PENETRANTE O PICO VERTEDOR. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER Nº DE LOTE Y/O PARTIDA IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
162	1750	ENVASES CONTENIENDO GEL ALCOHOLICO 70% COMPUESTO POR: CARBOPOL 940 1.5 G; ALCOHOL ETÍLICO 96° 70 G; ALCOHOL ISOPROPÍLICO 3 G; GLICERINA 3 G; NAOH 10 GOTAS; ESENCIA DE LIMÓN 4 GOTAS; AGUA DESTILADA CSP 100 G (APROX. 9 G) ENVASE DE 500 ML CON BOMBA APLICADORA O CANTIDAD EQUIVALENTE DE 1.000 ML. CADA ENVASE DEBERÁ TENER Nº LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
163	3050	LITROS DE DETERGENTE ENZIMATICO. EN ENVASES DE 1 LITRO CON ACCIÓN DETERSIVA, TENSIOACTIVA Y ENMULSIONANTE QUE DISPERSE Y MANTENGA EN SUSPENSION LA SUCIEDAD QUE LAS ENZIMAS PROTESA, LIPASA, AMILASA. EMULSIONEN Y DISUELVA LIPIDOS SANGRE Y SUCIEDAD. NO DEBERÁ AFECTAR NINGÚN TIPO DE MATERIAL, (PLÁSTICO, METAL O GOMA.) CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, NUMERO DE LOTE IMPRESO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL; NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			
164	15	ENVASES CONTENIENDO ETER DE PETROLEO POR 500 ML. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERA SER OPACO, CON TAPON PENETRANTE Y TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO Y EVAPORACIÓN, CON FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, LOTE Y NÚMERO DE CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. EL VENCIMIENTO DEBE ESTAR ESTAMPADO EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL Y QUE NO SE BORRE POR EL ROCE. Para especificaciones técnicas: Capítulo VI			

165	2	LITROS DE ETER SULFURICO (EN ENVASES POR 1 LITRO DE CONTENIDO). Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
166	4	ENVASES CONTIENIENDO YODOFORMO EN POLVO POR 100 G. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBERÁ SER OPACO, TAPA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CON FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, LOTE Y NÚMERO DE CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, EN FORMA INDELEBLE SOBRE EL ENVASE O ETIQUETA ORIGINAL. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
167	3900	LITROS DE SOLUCION AL 5% DE IODOPOVIDONA (SOLUCION JABONOSA) (CONTIENIENDO APROXIMADAMENTE DE 0,4 A 0,6% DE YODO LIBRE), EN ENVASES DE OPACO CON DOSIFICADOR DE 1 LITRO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, QUE NO SE BORRE POR EL ROCE. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
168	4100	LITROS DE SOLUCION AL 10% DE POVIDONA YODO (CONTIENIENDO DE 0,9 A 1,2% DE YODO LIBRE), EN ENVASE DE 1.000 ML DE CONTENIDO, DE PLÁSTICO RESISTENTE, OPACO, CON TAPÓN PENETRANTE Y TAPA EXTERNA A ROSCA QUE EVITE EL VOLCADO. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
169	60	TUBO PASTA DE KARAYA ENV X 120/130 GRS. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
170	600	POTES CONTIENIENDO VASELINA SÓLIDA, DE USO MÉDICO EN ENVASES DE 250 G DE PLÁSTICO RESISTENTE. CADA ENVASE INDIVIDUAL DEBE TENER LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO IMPRESA EN FORMA INDELEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICINAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
171	3300	ENVASES CONTIENIENDO SHAMPOO LAVADO DE MANO NEUTRO EN ENVASES X 800 ML. T/QS BAG IN BOX. Para especificaciones técnicas: Capitulo VI			
			<b>MONTO TOTAL COTIZADO</b>		

Son Pesos: \_\_\_\_\_

Plazo de Entrega: Según lo indicado en cada uno de los renglones

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la en nombre de

(Se deberá expresar el Total General en números y letras)

Nota: El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los ítems que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta

**LISTA DE PRECIOS DE BIENES QUE HAN DE SER IMPORTADOS**

Fecha: \_\_\_\_\_ LPI No.: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_ N° CUIT: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem N° según Pliego	Bienes	País de Origen	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario DDU	Precio total (columnas 4 x5)	Derechos Aduaneros	Precio Total (columnas 6+7)
<i>[Indicar número del ítem]</i>	<i>[nombre o descripción de de los Bienes)</i>	<i>[indicar país de origen del ítem]</i>	<i>[indicar el número de unidades del ítem a ser adquirido]</i>	<i>[indicar el precio unitario DDU del artículo excluyendo los derechos aduaneros pagados o a pagarse en la República Argentina]</i>	<i>[Multiplicar precio unitario por cantidad de unidades]</i>	<i>[indicar Derechos aduaneros pagado o pagaderos en el país del Comprador]</i>	<i>[Sumatoria del Precio total indicado en la columna 7 y los derechos aduaneros indicados en la columna 8]</i>

**Nota:**

**El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los ítems que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.**

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## ANEXO III

## MODELO DE CONTRATO

LÍNEA	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1-1	XXXXXX	ARG-07/G35-XXXX, S/OFERTA XXX FECHA XX	XXX	X	XX	XXXX	
<b>TOTAL OC</b>						<b>MONEDA: XX</b>	<b>XX</b>

Esta OC está sujeta a los términos y condiciones generales de Naciones Unidas, disponibles en [www.undp.org](http://www.undp.org), que también son provistos a requerimiento. Importante: todo envío, factura y correspondencia debe mostrar el número de OC y código del proyecto. Por favor, acuse recibo de esta OC, aceptando las condiciones y términos y entrega, mediante firma más abajo.

ACUSE RECIBO PROVEEDOR:

.....  
FIRMA, FECHA Y SELLO

Firma autorizada proyecto  
(FIRMA, FECHA Y SELLO)



Argentina

PROVEEDOR: código xxx  
 NOMBRE LEGAL: XXX  
 DOMICILIO: XXX  
 CUIT:  
 PAIS:

## ORDEN DE COMPRA

Nº DE OC	FECHA	REVISION	Nº DE PAGINA
...	xx/xx/xxxx	x	x
PAGO	TRANSPORTE/INCOTERMS	VIA	
30 DIAS	XXXXX	xxx	
EMISOR OC	MONEDA		
xxxxx	\$ ó US\$		

ENVIO A: ARGENTINA

**ANEXO A****CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA****A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

**B. PAGO**

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

**C. EXENCION TRIBUTARIA**

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

**D. RIESGO DE PÉRDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

**E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM 2000 utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

**F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

**G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

**I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

**J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiese efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la

entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

#### **L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

#### **O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

#### **P. SOLUCION DE CONTROVERSAS**

##### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para

el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

### **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

**ANEXO B****Resolución 3349/91 AFIP (Ex DGI - Dirección General Impositiva)**

Impuesto al Valor Agregado. Ley N° 23.349 artículo 1° y sus modificaciones. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Compras, locaciones o prestaciones. Reintegro del impuesto. Régimen aplicable.

Buenos Aires, 02/05/91

**VISTO**

**La Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971 del 13/2/46 y la Ley N° 23.396 promulgada por Decreto N° 1.834 del 21/10/86, y**

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo II, Sección 8, de la Convención antes mencionada determina que las Naciones Unidas por las operaciones que realicen en cada país, respecto de las cuales ya se haya pagado o se deba pagar derecho al consumo o impuesto a la venta, tomarán las disposiciones administrativas del caso para la devolución o remisión de la cantidad correspondiente al derecho o impuesto.

Que, asimismo, el Artículo IX de la Ley N° 23.396 convalida la aplicación de la normativa antes mencionada, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por parte del Gobierno de la República Argentina.

Que, atento las inquietudes puestas de manifiesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con el impuesto al valor agregado que grava las compras y las locaciones y prestaciones que contrata, especialmente a partir de la generalización del tributo en virtud de la sanción de la Ley N° 23.871, resulta aconsejable a los fines de agilizar el mecanismo de reintegro que viene concretándose en relación a cada operación en particular, instrumentar un régimen de devolución que atienda con alcance general las especiales características que presentan estos casos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:**

**Artículo 1°** - A los fines del reintegro del impuesto al valor agregado que autoriza el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971, será de aplicación el procedimiento que se determina por la presente resolución general.

**Artículo 2°** - Cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) efectúe en el mercado interno compras o contrate locaciones o prestaciones gravadas por el impuesto al valor agregado, deberá entregar a los proveedores, locadores o prestadores – que revistan la calidad de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado – copia autenticada de la constancia emitida por la Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que acredite que dichas operaciones se encuentran afectadas al programa de cooperación internacional acordado entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Artículo 3°** - Los proveedores, locadores o prestadores mencionados en el artículo anterior quedan obligados a dejar constancia en la factura o documento equivalente que emitan por las operaciones concertadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del monto del impuesto al valor agregado incluido en el precio total facturado y la referencia a la presente resolución general.

**Artículo 4°** - El monto del impuesto al valor agregado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se consigne en la respectiva factura o documento equivalente se detraerá del precio total indicado en dicho comprobante, resultando la diferencia el importe que deberá ser abonado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D), al proveedor, locador o prestador de los bienes, locaciones o servicios respectivos.

**Artículo 5°** - La entidad a que se refiere el artículo anterior, queda obligada a extender y poner a disposición de sus proveedores, locadores o prestadores, un comprobante respecto de las facturas o documentos equivalentes emitidos por estos últimos, que deberá contener los siguientes datos:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Denominación y domicilio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
3. Nombres y apellido o denominación social, domicilio y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.), del proveedor, locador o prestador.
4. Lugar, fecha y numeración de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, locador o prestador.
5. Precio total de la operación consignado en la factura o documento equivalente.
6. Monto del impuesto al valor agregado contenido en el importe indicado en el punto anterior, que hubiera sido detráido de este último de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior.

La obligación establecida precedentemente deberá cumplimentarse en oportunidad de efectivizarse el pago de la correspondiente factura o documento equivalente.

**Artículo 6°** - El importe atribuible al impuesto al valor agregado que se consigne en el comprobante previsto en el artículo anterior, tendrá para los proveedores, locadores y prestadores el carácter de impuesto ingresado y bajo tal concepto será computado por los mismos en la declaración jurada del período fiscal al cual resulten imputables las correspondientes operaciones.

**Artículo 7°** - Lo dispuesto en el artículo 4° configurará para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el reintegro del impuesto al valor agregado previsto en el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971.

**Artículo 8°** - La Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cuyo cargo se encuentra la centralización y el control del programa de cooperación internacional acordado entre el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), informará a este Organismo el detalle de los comprobantes que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, hubieran sido emitidos en el curso de cada mes calendario por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) Dicha información se formalizará por trimestre calendario, mediante presentación a realizar hasta el último día hábil del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario en la dependencia de este Organismo que por jurisdicción corresponda al domicilio de la precitada Dirección General de Cooperación Internacional.

**Art. 9°** - Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. – Ricardo Cossio.